



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO

**APRUEBA BASES POSTULACIÓN
CONCURSO FOLCLORICO "FIESTA
PATRIMONIAL DE LA VENDIMIA 2026"**

DECRETO ALCALDICIO N°11042026.-

QUILLÓN, 10 MAR. 2026

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 5.282 de fecha 13.11.2025, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2026;
2. **Bases de Postulación Concurso Folclórico "Fiesta Patrimonial de la Vendimia 2026"**, elaboradora por la Dirección de Fomento Productivo y Turismo;
3. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2023, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 6.551, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra a Don Felipe Catalán Venegas, como alcalde de la comuna de Quillón;
5. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.558, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra al Sr. Andrés Hernán Gajardo Ávila como administrador municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.567, de fecha 09 de diciembre de 2024, que asigna subrogancia del alcalde;
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las **Bases de Postulación Concurso Folclórico "Fiesta Patrimonial de la Vendimia 2026"**, las que se encuentran adjuntas y se entiende son parte integra del presente decreto alcaldicio.
2. **ESTABLECESE**, que el plazo de postulación será desde el día 09 al 23 de marzo de 2026 y que las bases podrán descargarlas de la página web municipal www.quillon.cl.

3. **DESIGNESE** la comisión revisora de antecedentes, la que estará conformada por los siguientes funcionarios y profesionales de la Municipalidad de Quillón:

- Pedro Arriagada Sandoval, Encargado de Turismo y Cultura
- Natalia Barriga Abarzúa, Directora de Desarrollo Comunitario
- Juan Carlos Villalobos Ramos, Director (S) Fomento Productivo y Turismo
- Edgardo Carlos Hidalgo Varela, secretario municipal, Ministro de Fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

fpv

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO
- ARCHIVO SECMU.



BASES DE POSTULACIÓN CONCURSO FOLCLÓRICO FIESTA PATRIMONIAL DE LA VENDIMIA 2026

Con motivo de la XVII versión de la Fiesta Patrimonial de la Vendimia Quillón 2026, la Ilustre Municipalidad de Quillón invita a músicos y folcloristas de las regiones de Ñuble, Biobío y Maule a participar en el Concurso Folclórico, que se realizará el día sábado 11 de abril de 2026 en el escenario central de la Fiesta Patrimonial de la Vendimia.

Debido a la cantidad de participantes inscritos, el concurso podrá extenderse también al día domingo 12 de abril de 2026.

Artículo 1. Requisitos de postulación

Podrán postular quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser músicos o agrupaciones folclóricas.
- Tener residencia en las regiones de Ñuble, Biobío o Maule.
- Ser mayores de 18 años.

Los participantes deberán interpretar repertorio de música folclórica chilena correspondiente a la zona central del país.

Artículo 2. Formalización de la Inscripción

Las y los postulantes deberán completar la Ficha de Postulación y manifestar su interés de participar mediante la entrega de un sobre cerrado dirigido a la Comisión Evaluadora, en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Quillón, ubicada en calle 18 de Septiembre N° 250.

Asimismo, podrán realizar la postulación vía correo electrónico, adjuntando toda la documentación requerida al correo: oficinadepartes@quillon.cl

Debe presentar:

- **Ficha de postulación** (Anexos N°1, N°2 y N°3), debidamente firmados.
- **Listado cronológico del repertorio** a interpretar, indicando título de las canciones, autor o autores y duración de cada una. Este repertorio no deberá sobrepasar el tiempo máximo señalado en el Artículo 4 de las presentes bases.
- **Breve reseña del conjunto o agrupación.**



- **Certificado que acredite la residencia** del grupo o de sus integrantes. Para ello se podrá adjuntar:
 - Certificado del Registro Social de Hogares (RSH).
 - Certificado de residencia emitido por la Junta de Vecinos.
 - Otro documento que permita acreditar dicha residencia.

Artículo 3. Plazo de postulación:

Desde el **lunes 09 de marzo hasta el lunes 23 de marzo de 2026**, en horario de 08:30 a 13:45 horas.

El día martes 24 de marzo de 2026 se procederá a la apertura de sobres y revisión de antecedentes.

Artículo 4: Revisión de antecedentes

Se designará como Comisión Revisora de Antecedentes a los siguientes funcionarios de la Municipalidad de Quillón:

- Pedro Arriagada Sandoval, Encargado de Turismo y Cultura.
- Natalia Barriga Abarzúa, Directora de Desarrollo Comunitario.
- Juan Carlos Villalobos Ramos, Director (S) de Fomento Productivo y Turismo.
- Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

Artículo 5: Clasificación de participantes

La Comisión Revisora evaluará el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Artículos 1 y 2 de las presentes bases.

El cumplimiento de dichos requisitos permitirá la selección de los participantes que integrarán el Concurso Folclórico.

La comisión se **reserva el derecho de admisión de los postulantes**, pudiendo rechazar postulaciones mediante resolución fundada.

Artículo 3: De la presentación artística

Las presentaciones deberán considerar repertorio de música de raíz folclórica chilena de la zona central, de técnica libre.

Cada conjunto o agrupación contará con un tiempo máximo de 20 minutos en escena.

✱



Artículo 4. Jurado

El jurado estará compuesto por tres integrantes:

- Un representante de viñas participantes.
- Dos representantes asignados por la comisión organizadora considerando trayectoria o experiencia en el ámbito musical o cultural.

Se evaluarán los siguientes aspectos:

- Expresión corporal y desplante escénico.
- Afinación y precisión rítmica
- Armonización vocal
- Dominio de instrumentos
- Vestuario y presentación
- Pertinencia cultural

Cada ítem será evaluado en escala de 1 a 7.

La decisión del jurado será definitiva e inapelable.

Artículo 5. Categorías y nombramientos

La premiación será distribuida según las siguientes categorías:

- 1º Lugar Concurso Folclórico Fiesta Patrimonial de la Vendimia Quillón 2026
- 2º Lugar Concurso Folclórico Fiesta Patrimonial de la Vendimia Quillón 2026
- 3º Lugar Concurso Folclórico Fiesta Patrimonial de la Vendimia Quillón 2026

Artículo 6: Premios

Los premios serán entregados en el escenario principal el día **sábado 11 de abril o domingo 12 de abril de 2026**, dependiendo de la cantidad de participantes.

Los ganadores recibirán sus respectivas distinciones junto con otros presentes propios de la festividad.

Los premios serán los siguientes:

- 1º lugar: Galvano y Gift Card por \$700.000.
- 2º lugar: Galvano y Gift Card por \$200.000.
- 3º lugar: Galvano y Gift Card por \$100.000.

Artículo 7. Ceremonia de premiación

La ceremonia de premiación se realizará durante el evento central del sábado 11 de abril de 2026, o de ser necesario, el domingo 12 de abril, dependiendo de la cantidad de participantes.





La entrega de premios se efectuará una vez que el jurado haya finalizado su deliberación y definido a los ganadores.

Artículo 8. Reunión Informativa

Al menos un representante por participantes deberá participar en una reunión informativa el día 01 de abril de 2026 a las 15:00 horas, en el salón Diego Portales de la Ilustre Municipalidad de Quillón o de manera telemática.

Artículo 9. Consideraciones generales

No se permitirá presentación en OFF, pues esta fiesta cuenta con un animador.

Ante cualquier incumplimiento de las bases u otras situaciones (eventual agresión verbal o vías de hecho, desacuerdos, retrasos o la no cooperación, etc.) habilita a la descalificación del artista con una sanción de quedar descalificado en la participación del certamen.

Artículo 10. Suspensión del evento

Se podrá definir la suspensión del evento, todo ello definido por la comisión en los siguientes casos:

- a) Por lluvias intensas, inundaciones o incendios que afecten el desarrollo de la muestra, catástrofe nacional, terremoto u otra causa fortuita no controlable por la comisión.
- b) Por dictamen de la autoridad gubernamental y/o municipal, Carabineros de Chile u otro organismo público.
- c) No haber alcanzado el mínimo de participantes exigidos para la convocatoria, esto es decir 4 conjunto o agrupaciones.





ANEXO N° 1
FICHA DE POSTULACIÓN
ESCENARIO FOLCLORICO FIESTA DE LA VENDIMIA QUILLÓN 2026

Nombre de la agrupación	
RUT de la agrupación	
Nombre representante legal (quien recibe el premio)	
Cédula de identidad del representante legal	
N° integrantes	
Dirección	
Comuna	
Teléfono	
E-mail	
Marque con una cruz	
Con fines de lucro	☐ Sin fines de lucro ☐

Ficha técnica tipo:

Número total de personas sobre escena	
Número de voces	
Detalle de instrumentos (ejemplo: 2 guitarras, 1 acordeón, 1 bajo eléctrico etc.). Mencionar si el instrumento es acústico o electro – acústico)	
Número de puntos de toma de corrientes (solo si corresponde)	

Nombre y Firma Postulante



ANEXO N° 2
AUTORIZACIÓN
PARA EL USO DE IMAGEN Y/O AUDIOVISUAL EN CUALQUIER TIPO DE SOPORTE

En Quillón a del mes de de 2026, mediante la presente Autorizo, yo Cedula de Identidad N° domiciliada en la comuna de Quillón, dirección..... vengo a autorizar a la Municipalidad de Quillón, el **USO DE IMÁGENES Y/O AUDIOVISUAL**, en los distintos soportes o formatos comunicacionales.

El uso de imagen que se está autorizando por el presente documento será de exclusivo derecho de la Municipalidad, para el desarrollo de la Fiesta Patrimonial de la Vendimia Quillón 2026.

Por medio del presente se autoriza a la Municipalidad de Quillón, para que por sí o por terceros autorizados por dicho organismo, hagan uso, sin fines de lucro, de la imagen, voces, opiniones y/o declaraciones, en los términos siguientes:

- 1) Publicarlas mediante su edición, grabación, emisión, exhibición y, en general, cualquier otro medio de comunicación al público, actualmente conocido o que se conozca en el futuro, y
- 2) Reproducir la por cualquier procedimiento, esta autorización se limita sólo para fines promocionales y/o culturales y no tendrá fines comerciales.

Se deja expresa constancia que la autorización conferida mediante el presente documento se realiza de manera gratuita y con duración indefinida, pudiendo ser ejercida por la Municipalidad de Quillón, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, no confiriéndose exclusividad a la Municipalidad en su uso, conservando el titular la facultad de otorgar autorizaciones a terceros.

La presente autorización no limita en forma alguna los derechos patrimoniales y extra patrimoniales del titular sobre sus derechos de imagen y voz, pues su uso no es exclusivo de la Municipalidad.

Firma
Nombre: _____
Ced. Identidad: _____





ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE DOMICILIO

En Quillón a del mes de de 2026, mediante la presente Declaro, yo
..... Cedula de Identidad N°
..... que:

Mi domicilio es calle pasaje o sector
población o villa de la comuna de Quillón.

El cual respaldo con el siguiente documento adjunto:

- ☐ Certificado de residencia, emitido por la Junta de Vecinos.
- ☐ Registros Social de Hogares
- ☐ Otro que acredite Residencia

Firma

Nombre: _____
Ced. Identidad: _____



ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE DOMICILIO

En Quillón a del mes de de 2026, mediante la presente Declaro, yo
..... Cedula de Identidad N°
..... que:

Mi domicilio es calle pasaje o sector
población o villa de la comuna de Quillón.

El cual respaldo con el siguiente documento adjunto:

- ☐ Certificado de residencia, emitido por la Junta de Vecinos.
- ☐ Registros Social de Hogares
- ☐ Otro que acredite Residencia

Firma

Nombre: _____

Ced. Identidad: _____